



JUEGOS 2026  
BONAERENSES

## ARTE CIRCENSE

Coordinación: **MARÍA ELISA CASAUX**

El Circo es un lenguaje artístico que abraza diversas disciplinas con el objetivo de valorizar las capacidades personales y/o grupales a través del desafío que requieren las distintas técnicas circenses.

El Circo es un espacio libre, mágico, lúdico, diverso donde la creación y el desarrollo de la propuesta culmina en el encuentro e intercambio de quienes participan.

### 1. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

#### JUVENILES

- A. **ÚNICA:** personas nacidas entre los años 2008 y 2014 inclusive.

Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercibido.

### 2. DE LOS PARTICIPANTES

- A. El elenco estará comprendido entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DOS (2) integrantes.
- B. Los integrantes podrán dentro de la rutina cumplir diferentes roles: malabares, teatro, clown, música, danza, magia, acrobacia, equilibrios, entre otros.

### 3. DE LA OBRA: PRESENTACIÓN

- A. Se deberá presentar una rutina circense que no exceda los seis (6) minutos.
- B. La rutina deberá integrar al menos dos (2) diferentes disciplinas de circo -SIN EXCEPCIÓN- que deberán dialogar entre sí de manera fluida de modo tal que se entrelacen para dar identidad a la propuesta.





La rutina será concebida como una propuesta creativa donde las técnicas, recursos y procedimientos propios de cada disciplina se desarrollen como herramientas permeables y en diálogo.

Las disciplinas deben poseer un tratamiento técnico y estético equivalente, siendo ambas estructurantes de la rutina.

En el caso de las presentaciones en Dúo, el criterio de integración se evaluará de forma colectiva. No será obligatorio que cada integrante ejecute todas las disciplinas de manera individual, sino que la puesta en escena logre una interdependencia orgánica entre quienes participan y los lenguajes elegidos. En este caso, la identidad de la propuesta reside en la interacción y el diálogo constante entre los cuerpos y las disciplinas en escena.

Las disciplinas pueden ser:

Malabares y manipulación de objetos: clavos; pelotas, swing, contact, rolling, bastones, diabólos, devil, palos chinos, hula-hula y toda manipulación de objetos convencionales o no.

Acrobacia de piso: de manos, de cabeza, unipersonal, grupal, contorsiones.

Acrobacia aérea: se aceptarán rutinas de anclaje a un punto (aro o tela) que cumplan con los requisitos que se especifican en el apartado 4.

Teatro-Clown: se permitirán rutinas de comicidad circense y/o rutinas de mimo.

Magia: se considerará cualquier rutina de magia que se presente siendo parte del espectáculo.

**IMPORTANTE**: Cualquier disciplina, elemento o rutina no mencionada anteriormente, especialmente aquellas que impliquen trabajo en altura o riesgos de seguridad específicos, deberá ser consultada previamente con la coordinación a través del correo: [artecircense.bonaerenses@gmail.com](mailto:artecircense.bonaerenses@gmail.com)

- C. El contenido abordado será libre pero deberá encuadrarse en un marco de respeto y cuidado integral. No se permitirán representaciones que promuevan la violencia explícita o el daño autoinfligido. Se alentarán el uso del lenguaje metafórico y simbólico por sobre el realismo, priorizando la búsqueda poética.
- D. Se permitirá la ejecución en vivo de cualquier tipo de instrumento quedando a cargo del grupo el traslado y armado de los mismos.
- E. Queda excluido el uso de fuego y pirotecnia.
- F. La rutina debe ser concebida para ser presentada en espacios diversos (plaza, vía pública, carpa de circo, teatro, etc).
- G. El uso de cualquier material o sustancia que altere las condiciones del escenario —como burbujas, papel picado, harina, talco o líquidos— deberá ser comunicado a la



organización con la debida antelación. Esta notificación es indispensable para prever las tareas de limpieza necesarias a fin de preservar la seguridad del espacio y la igualdad de condiciones. La organización se reserva la facultad de ajustar el orden de participación en caso de considerarlo necesario. Cualquier modificación en el cronograma por este motivo será informada oportunamente al resto de las y los artistas.

#### **4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD PARA RUTINA DE ACROBACIA AÉREA**

- A. Se aceptarán rutinas de anclaje a un punto solo con los elementos aro o tela.
- B. Se dispondrá de una única estructura aérea, con un solo elemento por vez (un aro o una tela). En el caso de presentarse en dúo, la rutina deberá adaptarse a esta condición: podrán estar simultáneamente en el elemento o bien, la combinación de trabajo aéreo y trabajo de suelo de manera integrada.
- C. La altura máxima permitida es de 5 (cinco) metros.
- D. NO se aceptarán rutinas aéreas que impliquen penduleos con el elemento; no se pueden hacer piruetas a manos, escapes a manos o pies, ni cualquier movimiento que implique despegarse o perder contacto con el elemento para volver a agarrarse. Asimismo, no se podrá realizar trucos que excedan el límite de la estructura, ni sistema de lonjeado.
- E. La estructura utilizada debe cumplir con la seguridad para tal fin, a saber:
  - a- Los puntos de anclaje y soporte deben estar sujetos con dispositivos de fijación de alta resistencia. Estos puntos deben estar diseñados para soportar fuerzas dinámicas, considerando los movimientos acrobáticos y el peso del artista/s.
  - b- El límite de carga máximo no debe ser excedido. Esto incluye el peso de artistas, equipos de seguridad y posibles accesorios.
- F. En caso de no contar con estructura anclada se permitirá el uso de estructuras autoportantes para acrobacias aéreas siempre que se garantice el posicionamiento seguro de la estructura en el escenario.
- G. NO se permitirá el uso de objetos que cumplan la función de estructura (escalera, sillas, etc)
- H. Eslingas, mosquetones y giros deberán estar en perfecto estado al igual que los elementos aéreos. Deben ser resistentes y adecuados para soportar el peso y el movimiento.
- I. Es obligatorio el uso de colchón de caída cuyo espesor debe ser de mínimo de 40 cm.



**IMPORTANTE:** Está prohibido que quienes participan realicen acrobacias o maniobras que puedan poner en riesgo su integridad o la de otros. Se espera que las mismas sean apropiadas para su nivel de habilidad y que no excedan las capacidades físicas.

La organización y el jurado se reservan el derecho de interrumpir cualquier rutina que se considere riesgosa o que no cumpla con las normas de seguridad aquí expuestas. La seguridad es prioridad absoluta sobre el despliegue técnico o artístico

## 5. DE LA CALIFICACIÓN

Se evaluará la actuación teniendo en cuenta:

Integración disciplinar: capacidad de amalgamar las disciplinas elegidas de forma orgánica.

Expresividad escénica y uso del espacio: calidad interpretativa, presencia y dominio del espacio escénico durante toda la rutina.

Composición y creatividad: creatividad de la secuencia de trucos y movimientos por sobre la dificultad o peligrosidad de los mismos.

Técnica: nivel de destreza, control corporal y manipulación de las diferentes técnicas circenses. Preparación física en general.

Participación en dúo (si aplica): interdependencia entre participantes, coordinación, interacción y el diálogo entre los cuerpos y las disciplinas elegidas.

NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes.

## 6. DEL ASPECTO TÉCNICO

El sistema de sonido y preamplificación será montado por los organizadores con anticipación al horario previsto para la competencia, garantizando su operatividad y seguridad bajo la supervisión de técnicos idóneos.

En todas las etapas de competencia quienes participen se responsabilizarán de la seguridad de sus elementos y pertenencias.

### Etapas Municipal y Regional

El Municipio organizador deberá garantizar un espacio escénico para la presentación de las obras (escenario, playón o gimnasio) debidamente delimitado que deberá contar con:

- Accesos y “Backstage”: Áreas de entrada y salida de escena (bambalinas) conformadas mediante biombos, cortinados o estructuras similares, que aseguren una circulación fluida de artistas y el retiro de materiales sin afectar la puesta en escena.



- Seguridad en altura: En caso de presentarse disciplinas aéreas, el municipio sede debe garantizar la estructura cumpliendo obligatoriamente con los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD - Apartado 4 del presente reglamento.

Respecto a los elementos específicos utilizados en la rutina (tela, aro, objetos, utilería o elementos escenográficos, etc) y los materiales de seguridad (colchonetas, tatamis, colchón de caída) **se coordinará con suficiente antelación la provisión de los mismos**. Se promoverá el uso compartido de elementos para facilitar la logística en cada instancia de participación, siempre que exista un acuerdo previo y se garantice el cuidado de los materiales.

En caso de que la organización no disponga de elementos y materiales específicos y, estos no puedan ser facilitados por otros municipios o participantes, será responsabilidad de quienes presentan la propuesta proveer sus propios elementos para asegurar que la rutina se realice.

En caso de participar con grabaciones o pistas el municipio organizador de la etapa establecerá la modalidad y plazos de recepción, como así también el formato requerido. Quienes participan deberán comunicarse y coordinar la entrega de dicho material con la sede organizadora de la instancia.

#### Etapa Final Provincial

- A. Para agilizar el desarrollo de la competencia, la organización podrá prever la posibilidad de que las y los artistas participen con un mismo elemento de escenario (tatamis, aro, tela, colchón de caída, entre otros)
- B. La modalidad de la prueba de escenario será determinada por el Jurado. SIN EXCEPCIÓN.
- C. En caso de utilizar grabaciones o pistas en la Final Provincial, las mismas deberán ser enviadas EN FORMATO MP3 al correo electrónico de la coordinación [artecircense.bonaerenses@gmail.com](mailto:artecircense.bonaerenses@gmail.com) con un plazo obligatorio de hasta 10 (diez) días corridos previos al inicio de la competencia. El archivo mp3 de la pista deberá ser nombrado con el nombre del Municipio.

En el cuerpo del mail se solicita informar un medio de comunicación (teléfono o mail de contacto) del acompañante responsable. Esto tiene como fin coordinar los requerimientos de elementos y material necesarios para el desarrollo de la rutina.





JUEGOS 2026  
BONAERENSES

## 7. DESCALIFICACIÓN

- A. Falta de la documentación solicitada.
- B. Propuestas que pudieran afectar o poner en riesgo la integridad física de quienes integran el grupo, y/o de otras personas.
- C. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, X, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, personal municipal, docentes y/o familiares.
- D. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

## 8. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los Juegos Bonaerenses y/o el Jurado.

## 9. CORREO ELECTRÓNICO: [artecircense.bonaerenses@gmail.com](mailto:artecircense.bonaerenses@gmail.com)

**IMPORTANTE:** Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para quienes participen.

